

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**ALCOBENDAS**

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1973/2012.

Fecha solicitud: 12 de junio de 2012.

Actividad: clínica veterinaria.

Emplazamiento: Felicidad, número 8.

Alcobendas, a 22 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/5.661/12)